

RELACIONES DE LA REFORMA AGRARIA CON EL CONJUNTO DE LA ECONOMIA AGRICOLA NACIONAL

LA COMISION NACIONAL DE ORDENACION DE CULTIVOS

Disposición de gran relieve, íntimamente relacionada con la eficiencia de la Reforma Agraria, es la que ha creado la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos (Orden de 26 de Marzo del año en curso). El Ministro de Agricultura aspira a planificar minuciosamente toda la economía agraria del país a través de la aludida Comisión. Ingenieros de las diversas Escuelas (varios de ellos, profesores de las mismas) y maestros de otras disciplinas, trabajan sin cesar con el anhelo de encauzar rápidamente esta empresa, cuya embergadura bien se desprende del siguiente extracto en que se recoge la esencia de la citada Orden creadora de aquélla.

"Interesa a la economía agraria del país establecer una coordinación entre las extensiones superficiales destinadas a los cultivos y las necesidades que el consumo interior, así como el comercio de exportación reclaman, de la producción agrícola nacional. En este reajuste debe tenerse en cuenta asimismo la conveniencia de eliminar los cultivos cuya producción unitaria es antieconómica o que no tiene mercado asegurado e incrementar el área de los que son de primera necesidad, verificando un avance de redistribución de la tierra cultivable que tenga inmediata aplicación en las circunstancias actuales y que encaje al mismo tiempo en un estudio general que corresponda a la nueva ordenación del campo en todo el territorio de la República.

Con objeto de promover a tan importante aspecto de la labor que corresponde desarrollar a este Ministerio

Vengo en disponer:

Primero: Se crea en el Ministerio de Agricultura y con dependencia directa del Ministro la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos.

Segundo: Esta Comisión estará integrada por los siguientes elementos:

Subsecretario del Ministerio, que actuará como Presidente.

Director del Instituto de Reforma Agraria, que será el Vicepresidente.

Directores Generales de Agricultura, Montes y Ganadería, Vocales.

Figurarán como adjuntos cinco técnicos nombrados por los miembros de la Comisión y un Secretario que será designado por el Sr. Ministro de Agricultura, a propuesta de la Comisión.

Tercero: El cometido principal del nuevo Organismo será el de redactar el plan nacional de ordenación de cultivos, tanto en lo que se refiere a las necesidades del momento actual como en las que corresponden a la transformación que debe experimentar la totalidad del territorio de la República en orden a una nueva y completa estructura agrícola y pecuaria .

Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos podrá utilizar no solamente los elementos y el material de los distintos Servicios del Ministerio de Agricultura, sino tambien las dependientes de otros departamentos, previa demanda, tramitada con arreglo a lo estatuido. Igualmente podrá solicitar todas las colaboraciones de otro género que se -- juzguen necesarias.

Quinto: Por la Secretaría de la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos, se confeccionará el oportuno Reglamento para su funcionamiento, que será informado por la Comisión y sometido a la aprobación del Ministro de Agricultura.

Sexto: La Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos se constituirá y dará comienzo a sus trabajos a la publicación de esta - Orden en la GACETA DE LA REPUBLICA".

Entre los trabajos preliminares acometidos por la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos, figura el esquema sintético de una labor gigantesca, en el que se precisa de modo claro el desenvolvimiento y la solución, referidos a momentos concretos, de los problemas más apremiantes que gravitan sobre nuestra economía -- agraria. Este esquema, que es un verdadero programa, preñado de aspiraciones y de fórmulas, no ilusorias, sino cifradas en realidades que ha ido señalando cuidadosamente el dedo de los mejores-técnicos españoles, se titula PLAN DE LAS 5 ETAPAS.

La primera etapa figura bajo el nombre de "Agricultura de -- guerra" En ella se abordan todas las cuestiones que a esta hora interesan hacer más llevadera y menos costosa la vida de la España leal, seleccionando los cultivos, vigilando la producción, abarcando el coste de ésta y buscando, de paso, que los frutos a obtener reunan los principios de máxima nutrición, para atender a las necesidades alimenticias de las zonas leales.

Tampoco el Instituto está ajeno a la soberbia empresa de este "Plan" y sobre todo, de esta "Etapa". Y lo dice el guión de la -- "Agricultura de Guerra" en estos términos:

"En este periodo de guerra y de las nuevas modalidades social-agrarias impuestas por las circunstancias, el Instituto de Reforma Agraria, como organismo estatal a quien está confiado el desarrollo práctico del Decreto de 7 de Octubre de 1936, que entregala las tierras de los facciosos a los campesinos, se cuidará de elevar al máximo el resto de producción. A este efecto sus servicios agro-técnicos y de carácter social desarrollarán un plan de orientación de las masas campesinas para que las fincas que les han sido confiadas se desenvuelvan dentro de las normas agronómicas de máximo rendimiento y de acuerdo con las directrices que marque la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos.

Al Instituto de Reforma Agraria se le debe confiar la iniciativa de implantar en el campo, en forma concreta y práctica, las orientaciones social-agrarias de la Etapa de Agricultura de Guerra, para que las fincas intervenidas por la Reforma Agraria iran a todo el agro español el esfuerzo dinámico y estructural de la voluntad firme de la España leal de producir más y mejor.

Las fincas controladas por la Reforma Agraria cuya superficie se puede computar hoy en cerca de 4.000.000 de hectáreas representan ya, en la economía agrícola, un volumen de tal consideración-

que puede ser el volante regulador del ritmo del trabajo de la - Etapa de la Agricultura de Guerra.

Puede, pues, la Reforma Agraria ser el organo impulsor, y estimulante de gran parte de los planes de la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos.

En el ámbito de desarrollo del Instituto de Reforma -- Agraria, en los vastos límites que abarca su influencia en las zonas leales, daban las explotaciones agrícolas presentar características funcionales que cumplan las orientaciones normativas, -- fundamentales, que caracterizan la Etapa de Agricultura de Guerra"

Como iniciación de la primera Etapa, la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos, ha creado ya un organismo vitalizador de la fertilización del campo, que se denomina Sección Central de Semillas de Siembra, para suministrar en grande escala, a la Agricultura del país semillas seleccionadas, organismo, que ha sido nutrido, en gran parte, por personal de Reforma Agraria, con lo cual se empieza a ligar esta magna empresa a la obra del Instituto.

COMENTARIO FINAL

La Reforma Agraria, está, pues, en marcha.

La enorme rapidez, el verdadero vértigo que ha presidido la campaña reformadora, hará necesarias futuras rectificaciones de alcance accidental que la experiencia irá marcando poco a poco en el orden técnico (ya hemos dicho antes que la técnica emprende -- ahora sus mejores tareas encauzando las explotaciones), en el orden social, en el orden político. Los que hacen la Reforma, conscientes de estas realidades se complacen en aceptar no solo las sugerencias razonadas, sino tambien las colaboraciones leales; yes que la Reforma Agraria es empresa de tal volumen que requiere el concurso de todos los espírituos cultivados, comprensivos y generosos.

La obra del Instituto es pues, reformable, en el accidente, - en el detalle.

Pero en la substancia, es ya perfecta; y como perfecta inmutable; y como inmutable, eterna. Cuando el contenido substancial de una acción de Estado cristaliza en forma de justicia social -- distributiva limitando el goce excesivo de los potentados en favor de los que nada tienen; cuando esa justicia social distributiva, entra en las propias entrañas de la Naturaleza hasta sublimar a los dos elementos más próceres de aquella: la tierra y el hombre, a la tierra, entregándola al que la trabaja, para que la haga más fecunda y más bella; al hombre revalorizando las iniciativas de su inteligencia, de su voluntad, y las energías de su cerebro, de sus músculos, y poniendo a su servicio los mejores recursos del Estado, mediante la soberana y única garantía de la inteligencia; cuando una acción nacional se refleja así, los efectos substanciales de la misma sin indefectibles por universales y perennes.

=====

